

DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'AJUDA / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA

ORDEN x/2022, de xxx, de la Conselleria de Economia Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Orden 6/2021, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana. Título II. CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS DE ASOCIACIONES INDUSTRIALES QUE IMPULSEN LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

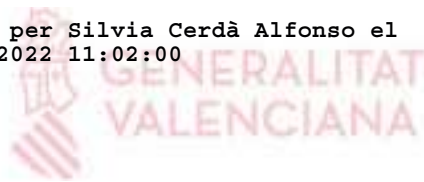
NÚM. Nº	Mesura d'anàlisi Medida de análisis	S	N	Comentaris Comentarios
1	S'ha realitzat una justificació, a l'instrument jurídic, de per què es considera que la mesura adoptada no implica una ajuda d'estat? <i>¿Se ha realizado una justificación, en el instrumento jurídico, de por qué se considera que la medida adoptada no implica una ayuda de estado?</i>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	En la base 2 de la orden modificada se recoge expresamente el marco normativo comunitario aplicable a cada modalidad de ayuda, y para el capítulo IV se establece la siguiente justificación: Las ayudas para actividades de asociaciones y entidades reguladas en el capítulo IV son compatibles con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y quedan exentas de la obligación de notificación, por no suponer ventaja económica que pueda falsear la competencia afectando a los intercambios comerciales entre estados miembros, ya que estas ayudas están dirigidas exclusivamente al ámbito de actividades de carácter no económico de las asociaciones beneficiarias. En caso de que la asociación beneficiaria lleve a cabo actividades económicas junto a actividades propias de la asociación de carácter no económico, vendrá obligada a distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades, a separar claramente la financiación de las mismas y llevar contabilidad separada o código contable adecuado para los gastos objeto de subvención, de manera que no repercutan sobre las actividades económicas de la misma..
2	És el receptor de l'ajuda una "empresa"? [Les empreses són entitats dedicades a una activitat econòmica, independentment de la seua condició jurídica i la manera en què siguen financiadades] <i>¿Es el receptor de la ajuda una "empresa"?</i> [Las empresas son entidades dedicadas a una actividad económica, independientemente de su condición jurídica y la manera en que sean financiadas]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Las ayudas del capítulo IV están dirigidas a actividades no económicas de asociaciones empresariales, que en general no realizan actividades económicas, y en caso de hacerlo, estas ayudas no van destinadas a las mismas, estableciéndose la obligación de llevar contabilidades separadas para no subvencionarlas.
3	Implica el projecte una transferència de fons públics? [Els fons públics són tots els fons del sector públic, inclosos els Fons Estructurals i d'Inversió Europeus - Fons EIE (ESIF)] <i>¿Implica el proyecto una transferencia de fondos públicos?</i> [Los fondos públicos son todos los fondos del sector público, incluidos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos - Fondos EIE (ESIF)]	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
4	És el finançament imputable al sector públic? [És imputable quan autoritats públiques concedixen l'ajuda o si anomenen a entitats privades o públiques per a administrar la concessió, com sol succeir per als finançaments en què participen els fons EIE ] <i>¿Es la financiación imputable al sector público?</i> [Es imputable cuando autoridades públicas conceden la ayuda o si nombran a entidades privadas o públicas para administrar la concesión, como suele suceder para las financiaciones en las que participan los fondos EIE]	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
5	Hi ha algun avantatge econòmic per al receptor de l'ajuda? [Un avantatge és qualsevol benefici econòmic que una empresa no haguera obtingut en condicions de mercat normals] <i>¿Existe alguna ventaja económica para el receptor de la ayuda?</i> [Una ventaja es cualquier beneficio económico que una empresa no hubiera obtenido en condiciones de mercado normales]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Las empresas no son destinatarias directas de las ayudas, y las actuaciones que puedan realizar las asociaciones empresariales no podrán suponer en ningún caso un beneficio económico para una empresa que no hubiera obtenido en condiciones de mercado normales
6	És l'ajuda "selectiva"? [És selectiva si afavorix a determinades empreses o categories d'empreses o determinats sectors econòmics. Les mesures generals obertes efectivament a totes les empreses en igualtat de condicions no són selectives.] <i>¿Es la ayuda "selectiva"?</i> [Es selectiva si favorece a determinadas empresas o categorías de empresas o determinados sectores económicos. Las medidas generales abiertas efectivamente a todas las empresas en igualdad de condiciones no son selectivas.]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	no son medidas que favorezcan a empresas, si no a asociaciones empresariales, aunque se pueden limitar los sectores económicos a los que podrán ir destinadas estas ayudas

NÚM. Nº	Mesura d'anàlisi Medida de análisis	S	N	Comentaris Comentarios
7	<p>Hi ha una <b>distorsió de la competència</b> potencial? [La distorsió potencial es produïx quan el finançament siga susceptible de millorar la posició competitiva del receptor. Pot no existir en casos de monopolis legals]</p> <p>¿Existe una <b>distorsión de la competencia</b> potencial? [Existe una distorsión potencial cuando la financiación sea susceptible de mejorar la posición competitiva del receptor. Puede no existir en casos de monopolios legales.]</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Las ayudas no pueden suponer una mejora de la posición competitiva de empresas, ni por tanto suponer una distorsión de la competencia potencial entre empresas
8	<p>Hi ha un <b>efecte sobre el comerç entre Estats Membres</b>? [Normalmente cal suposar que hi haja un efecte sobre el comerç si es complixen tots els altres criteris enumerats. En casos excepcionals pot no haver-hi un efecte sobre el comerç per al finançament d'activitats purament locals]</p> <p>¿Existe un <b>efecto sobre el comercio entre Estados Miembros</b>? [Normalmente cabe suponer que haya un efecto sobre el comercio si se cumplen todos los demás criterios enumerados. En casos excepcionales puede no haber un efecto sobre el comercio para la financiación de actividades puramente locales.]</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	No se puede suponer que estas ayudas puedan tener un efectos sobre el comercio entre estados miembros, dado que no van destinadas a empresas ni pueden suponer una ventaja económica para las mismas.
9	<p>És plausible, sobre la base dels criteris de l'Article 107 del TFUE, que la mesura no siga considerada "ajuda d'estat"?</p> <p>¿Es plausible, sobre la base de los criterios del Artículo 107 del TFUE, que la medida no sea considerada "ayuda de estado"?</p>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	

València , 6 d setembre de 2022

L'òrgan responsable de la concessió de les ajudes  
El órgano responsable de la concesión de las ayudas

Firmat per Silvia Cerdà Alfonso el  
07/09/2022 11:02:00



Firma: Directora General de Industria, Energía y M